



**MEMORIA – PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA
MONUMENTO A LA TOLERANCIA EN LA MONTAÑA DE TINDAYA PARA EL EJERCICIO
2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.5) de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, se formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de esta Fundación correspondiente al ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Fundación, El Patronato aprobará, conforme a lo establecido en los Presentes Estatutos, antes del inicio de cada ejercicio económico, el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes a dicho ejercicio, que no podrá ser presentado con déficit.

Por todo ello y visto que a día de hoy el Patronato no ha celebrado sesión alguna a los efectos de aprobación del presupuesto 2026, desde el punto de vista estrictamente presupuestario se plantea como escenario inicial para el ejercicio económico 2026 una previsión de gastos e ingresos de cero euros (0,00 €), puesto que la actividad de la Fundación se vincula directa y exclusivamente a la titularidad de los derechos de explotación de la obra artística.

**LA PRESIDENTA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA
Y VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CANARIA
MONUMENTO A LA TOLERANCIA EN LA MONTAÑA DE TINDAYA**

Dolores A. García Martínez